

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil vientos (2023)

Derecho de petición de José Álvaro Rojas

Por secretaría ofíciase nuevamente a la Oficina de Archivo Central, haciendo la salvedad que el despacho no está en posibilidad de indicar en qué bodega se encuentra el proceso de sucesión del señor FRANCISCO MATEUS TAMAYO; en dicho sentido, se le requiere para que procedan a surtir la búsqueda del proceso con los datos que se relacionan.

En caso de que la información proporcionada resulte insuficiente a fin de realizar la búsqueda del expediente, así deberán hacerlo saber al despacho.

Se requiere nuevamente al petente a fin de que cumpla con la orden impartida en inciso final del auto de data 18 de febrero de 2022.

Por secretaría notifíquese la presente determinación al señor JOSÉ ALVARO ROJAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eff8c0600fbceab971ec53d3daefd42f083e1aa6ca583f519fe6cb132b93b38**

Documento generado en 10/03/2023 07:56:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>